Poten- cis del tractor		cidad m)	Consu		ciones féricas
a la toma de fuerza	Motor	Toma de fuerza	mo es pecífico (gr/CV hora)	Tempe ratura (°C)	resión (mm Hg)

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revolu ciones por minuto de la toma de fuerza

, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	· · ·	1	1			<u> </u>
Datos referidos						l
a condictions						1
atmosféricas nocmales	116,3	2.500	1 017	<u></u>	15,5	760
normates	110,0	2.000	1.017	<del></del>	1 -0,5	, ,,,,

## Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observa dos	101,2	2.261	540	193	32	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	111,1	2.261	540	_	15,5	760

Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto— designada como no-minal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observa dos	105,4	2.500	597	206	32	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	115,7	2.500	597		15,5	7 <b>6</b> 0

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minnuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

El tractor posee dos ejes de salida normalizados de toma de fuerza, intercambiables y excluyentes entre sí; uno, principal, de 1.000 rpm, v otro, secundario, de 540 rpm.

# RESOLUCION de 28 de agosto de 1984, de la Di-rección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Itma», modelo 3.85. 23712

Solicitada por Itma Tractores la homologación de los tracractores na nomologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Itma», modelo 3.85, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 81 (ochenta y uno) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid 28 de agosto de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .						i		«Itma».
Modelo	•••	•••	•••	٠	•••	٤	•••	3.85.
lipo								Cadenas

Número de bastidor o c sis fabricante	
Motor: Denominación	
Número Combustible empleado	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •

3850054 «Coop Ediltter, Divisione Mecca-nica, Itma», Bolonia (Italia). Perkins, modelo T4.236. LJ 80232 U 921832 K. Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Poten- cia del tractor -		cidad om)	Consu-	Condiciones atmosféricas		
a la toma de fuerza (CV)	pectfice	pecifico (gr/CV	Tempe ratura (°C)	Presión (mm Hg)		

# Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	72,6	2.250	540	207	39	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	80,6	2.250	540	· _	15,5	760

#### Il. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minnuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabalos

Datos observa- dos	72,7	2.300	E52	211	39	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	80,7	2.300	552		15,5	760

Observaciones: El tractor posee un eje de salida de toma de fuerza normalizado de 540 rpm que, mediante el accio-namiento de una palanca, puede también girar a 1.000 rpm.

# RESOLUCION de 28 de agosto de 1984, de la Di-rección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Itma», modelo 3.75 M. 23713

Solicitada por «Itma Tractores» la homologación de los tractores que se citan, y precticada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación ge-

esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Itma», modelo 3.75 M, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 71 (setenta y uno) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid. 28 de agosto de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Itma».
Modelo :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: :: ::	3.75 M,
Tipo an an an an an an	Cadenas
Número bastidor o chasis.	375004 <b>0</b> .